

REQUISITOS PARA CANCELACIONES DE HIPOTECA

- ❖ Carta de instrucción original de cancelación de hipoteca expedida por la Institución Financiera que cancelará el gravamen dirigida al notario. Dicha carta deberá de contar al menos con un mes de vigencia.
- ❖ Original del testimonio en el que consta la constitución del gravamen a cancelar, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
- ❖ Para el caso de créditos otorgados en Cofinanciamiento (Institución Financiera e Infonavit o Institución Financiera y Fovissste), es necesario que ambos créditos estén totalmente liquidados y contar con cartas de instrucción de ambas instituciones.